



## CONVOCATORIA DE ASIGNATURAS MULTIMODALES

Curso 2024-2025

En virtud de la Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Universidad de Almería, por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente ostenta las competencias relativas a docencia virtual y, por consiguiente, de la convocatoria de asignaturas multimodales.

La digitalización de la docencia en la universidad se ha convertido en una necesidad determinante en el siglo XXI, impulsada por el rápido avance tecnológico y las demandas de una sociedad cada vez más conectada. Esta transformación no solo implica la adopción de herramientas tecnológicas, sino también un cambio profundo del proceso educativo. Favorece el acceso, la democratización de la educación –rompiendo barreras geográficas y temporales–, la personalización del aprendizaje –pudiendo avanzar los estudiantes según su ritmo y estilo de aprendizaje– o el desarrollo de competencias y habilidades digitales. No obstante, debe destacarse que la docencia digital abre nuevas posibilidades para la innovación pedagógica. De hecho, exige a los docentes experimentar con metodologías activas y participativas –como el aprendizaje basado en proyectos, el *flipped classroom* o la gamificación– con la finalidad de aumentar el compromiso y la motivación de los estudiantes.

En relación con lo anterior, la convocatoria de asignaturas multimodales constituye un instrumento esencial de la Universidad de Almería para apoyar la creación y el desarrollo de asignaturas que combinen la modalidad docente presencial con la modalidad virtual-asincrónica. Dicha institución debe ofrecer mecanismos que favorezcan la digitalización de la docencia al profesorado y a los estudiantes. Si bien, dicha digitalización debe respetar el contenido, las competencias y las formas de evaluación de las memorias de verificación de las asignaturas presenciales.

Siguiendo tal finalidad, se publica la presente convocatoria de asignaturas multimodales de la Universidad de Almería.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús - VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE</b>		<b>Fecha</b>	<b>12/06/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==	<b>PÁGINA</b>	<b>1/14</b>



9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==



## ÍNDICE

<b>1. Finalidad y objetivos de la convocatoria</b>	p. 3
<b>2. Definiciones</b>	p. 4
<b>3. Ámbito de aplicación</b>	p. 5
<b>4. Requisitos de participación</b>	p. 5
4.1. Requisitos generales del coordinador y del profesorado de la asignatura	p. 5
<b>5. Requisitos para el desarrollo de la asignatura multimodal</b>	p. 6
<b>6. Presentación de solicitudes</b>	p. 6
<b>7. Subsanación de solicitudes</b>	p. 7
<b>8. Evaluación</b>	p. 8
<b>9. Resolución</b>	p. 8
9.1. Resolución provisional	p. 8
9.2. Resolución definitiva	p. 9
<b>10. Obligaciones del coordinador y del profesorado participante</b>	p. 9
<b>11. Obligaciones de los departamentos</b>	p. 10
<b>12. Obligaciones de los centros o facultades</b>	p. 10
<b>13. Derechos y obligaciones de los estudiantes</b>	p. 11
<b>14. Evaluación de la asignatura multimodal</b>	p. 11
14.1. Periodo y fases de evaluación	p. 11
14.2. Modo de evaluación	p. 11
<b>15. Certificación de la asignatura multimodal</b>	p. 12
<b>16. Premios</b>	p. 12
<b>17. Consultas, comunicaciones y presentación de documentos</b>	p. 12
<b>18. Proposición de verificación de título universitario como semipresencial</b>	p. 12
<b>19. Asignaturas de títulos verificados como semipresenciales o virtuales</b>	p. 13
<b>20. Protección de datos personales</b>	p. 13
<b>21. Propiedad intelectual</b>	p. 14
<b>22. Género gramatical</b>	p. 14
<b>23. Plazos de la convocatoria</b>	p. 14



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús - VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE</b>	<b>Fecha</b>	<b>12/06/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/14</b>
			
9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==			



1. FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Dentro de los objetivos estratégicos de la Universidad de Almería se señala como acción relevante "mejorar la digitalización de la formación" con la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), ello con la finalidad de potenciar la innovación metodológica y la transformación digital.

La Universidad de Almería oferta a sus estudiantes títulos verificados como presenciales, semipresenciales y virtuales. Respecto a los primeros, el uso de las TIC (Aula Virtual, herramientas docentes digitales, videoconferencias, etc.), de metodologías docentes innovadoras (aula invertida, gamificación, etc.) y de distintos métodos de evaluación (cuestionarios online, foros en entornos virtuales, etc.), permite que la enseñanza universitaria no se limite únicamente a una modalidad docente presencial, pudiendo conseguir una auténtica transformación e innovación digital del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Atendiendo a lo anterior y al cumplimiento de objetivos estratégicos, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente realiza la presente convocatoria para la impartición de asignaturas en modalidad multimodal, en títulos verificados como presenciales, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de uso de la plataforma de aula virtual de la Universidad de Almería.

La finalidad de la convocatoria es normalizar el desarrollo de la docencia de forma multimodal, permitiendo su actualización para adecuarla a la ordenación docente del curso 2024-25.

En particular, los objetivos de la presente convocatoria son:

- Fomentar la digitalización de la docencia universitaria.
- Normalizar y potenciar el desarrollo de la docencia a través de asignaturas multimodales.
- Facilitar la transformación e innovación digital de los títulos de la Universidad de Almería, como semipresenciales o virtuales.
- Promover un cambio del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de las TIC, nuevas metodologías y sistemas de evaluación.
- Asegurar la calidad docente en las asignaturas multimodales.
- Facilitar el acceso a la formación de aquellos estudiantes que, por su situación personal, familiar, laboral o geográfica, no pueden asistir presencialmente a clase.
- Fomentar el aprendizaje autónomo y, en general, ayudar al estudiante a aprender a aprender.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: María Angustias Martos Calabrús - VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE, 12/06/2024. Row 2: afirma.ual.es, 9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==, PÁGINA, 3/14. Includes a barcode at the bottom.



- Familiarizar al estudiante con nuevos métodos de enseñanza basados en la utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

**2. DEFINICIONES**

A los efectos de la presente convocatoria, se establecen las siguientes definiciones:

- a) *Enseñanza presencial:* aquella en que el conjunto de la actividad lectiva que enmarca el plan de estudios se desarrolla de forma presencial (interactuando el profesorado y el estudiantado en el mismo espacio físico, sea este el aula, laboratorios o espacios académicos especializados).
- b) *Enseñanza semipresencial o híbrida:* aquella en que la actividad lectiva que enmarca el plan de estudios engloba asignaturas o materias en modalidad presencial y virtual (no presencial), siempre manteniendo la unidad del proyecto formativo y la coherencia en todos aquellos aspectos académicos más relevantes –aunque la conjugación de la doble modalidad docente implique adaptaciones de los elementos académicos a las mismas–.
- c) *Enseñanza online o virtual:* aquella en que el conjunto de la actividad lectiva que se enmarca en el plan de estudios se articula a través de la interacción académica entre el profesorado y el estudiantado que no requiere la presencia física de ambos en el mismo espacio docente de la universidad. Esta modalidad de enseñanza universitaria se caracteriza fundamentalmente por basarse en el uso intensivo de tecnologías digitales de la información y la comunicación.
- d) *Enseñanza sincrónica:* enseñanza desarrollada en tiempo real –de forma presencial o virtual–, en un intervalo específico de tiempo, permitiendo la comunicación directa y el aprendizaje simultáneo entre el docente y los estudiantes.
- e) *Enseñanza asincrónica:* enseñanza realizada en entornos que no requieren que los estudiantes y el docente interactúen al mismo tiempo, por lo que la interacción se desarrolla en espacios y momentos distintos, a través del uso –autónomo y flexible– de materiales o recursos educativos.
- f) *Asignatura multimodal:* aquella asignatura de un título verificado con enseñanza presencial que, con base a la presente convocatoria, se imparte, por un lado, con presencia física del docente y los estudiantes en la Universidad; y, por otro, a distancia, mediante el desarrollo de actividades formativas asincrónicas y un mayor trabajo autónomo del estudiante, con el apoyo de recursos digitales o herramientas tecnológicas, como el Aula Virtual de la Universidad de Almería. En síntesis, la enseñanza multimodal sería aquella que sustituye parte de la docencia presencial por actividades asincrónicas que se realizan a través de la plataforma de enseñanza



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús - VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE</b>	<b>Fecha</b>	<b>12/06/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4/14</b>



9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==



virtual o utilizando otros recursos TIC. Dichas actividades alternativas deben permitir al estudiante adquirir las mismas competencias y conocimientos que con la clase presencial.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente convocatoria se aplica únicamente a asignaturas de títulos oficiales no verificados como semipresenciales o virtuales. Es decir, solamente se destina a asignaturas de títulos verificados como presenciales.

Quedan fuera del ámbito de aplicación:

- Asignaturas de títulos oficiales verificados como semipresenciales o virtuales.
- Asignaturas que participen dentro del Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Universidad de Almería.
- Asignaturas de prácticas, prácticums y Trabajo Fin de Estudios.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1. Requisitos generales del coordinador y del profesorado de la asignatura

Podrán participar en la convocatoria, los coordinadores de asignaturas presenciales de títulos oficiales no verificados como semipresenciales o virtuales, a efectos de poder modificar su asignatura presencial a formato multimodal.

El coordinador debe contar con la autorización y el visto bueno del profesorado con carga docente en dicha asignatura. Será necesario que todos los grupos docentes de la misma asignatura participen en la convocatoria con el mismo porcentaje de sustitución de docencia asincrónica. Siendo así, no se admitirán solicitudes de participación de grupos docentes aislados.

El coordinador y el profesorado de asignaturas que concurran a este tipo de convocatoria por primera vez deben tener experiencia y formación específica orientada al uso de Aula Virtual u otros recursos digitales para la docencia. Dicha información se comprobará por la Unidad de Formación de Profesorado.

El coordinador de asignatura multimodal de convocatorias anteriores debe poseer una evaluación favorable en la convocatoria del curso previo. Si esa evaluación se encuentra pendiente, recibirá una aceptación condicionada al resultado final de dicha evaluación. Quedan excluidos de este requisito los coordinadores que participan por primera vez en la convocatoria de asignaturas multimodales.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+ag==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: María Angustias Martos Calabrús - VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE, 12/06/2024. Row 2: afirma.ual.es, 9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+ag==, PÁGINA, 5/14. Includes a barcode at the bottom.



5. REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA MULTIMODAL

Será posible sustituir el 25% o el 50% de las horas presenciales del grupo docente por otras actividades asincrónicas que usen cauces, herramientas o plataformas digitales. Las horas presenciales de los grupos de trabajo o de los grupos reducidos no pueden sustituirse mediante otras actividades.

Cada profesor podrá impartir un máximo del 75% de sus créditos ECTS asignados en títulos de Grados, en formato multimodal, salvo casos debidamente justificados (por ejemplo, la docencia concentrada en una única asignatura) que serán estudiados por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (COAP).

Las asignaturas multimodales de la presente convocatoria se consignarán en la Ordenación Docente de la UAL con la misma carga de horas lectivas que tendrían si fueran completamente presenciales.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será del 14 al 20 de junio de 2024, ambos inclusive.

La solicitud para el desarrollo de una asignatura multimodal requiere el conocimiento de la convocatoria e implica la aceptación de sus bases, así como la autorización del tratamiento de los datos personales de los participantes y, en su caso, su cesión al Vicerrectorado competente y comisión de evaluación.

Se deberá cumplimentar una solicitud para cada asignatura propuesta para ser impartida de forma multimodal.

Las solicitudes deben presentarse, en tiempo y forma, por parte del coordinador a través de CAU de Administración y Servicios –dirigido al “Servicio de Ordenación Docente (SOD)–, indicando en el asunto “Solicitud Asignatura Multimodal [nombre y apellidos del coordinador]”, y adjuntando los archivos en formato pdf.

En concreto, en la aplicación se deben incorporar los siguientes anexos:

- ANEXO I. Solicitud:

Dicho apartado deberá contener la siguiente información: Datos del coordinador, Área de conocimiento, Departamento, datos generales y específicos de la asignatura, porcentaje de enseñanza multimodal, renovación o no de asignatura multimodal de convocatoria anterior y profesorado con carga docente en la asignatura.

- ANEXO II. Autorización del profesorado de la asignatura.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+ag==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: María Angustias Martos Calabrús - VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE, 9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+ag==, 12/06/2024, 6/14. Includes a barcode at the bottom.



El profesorado con carga docente en la asignatura debe autorizar al coordinador para solicitar que sea impartida en formato multimodal. Se debe presentar una autorización por cada docente.

- ANEXO III. Programa docente de la asignatura para su desarrollo multimodal.

El programa docente debe detallar con claridad y precisión la planificación y desarrollo de la asignatura en formato multimodal. En particular, debe especificar los siguientes aspectos, distinguiendo la parte presencial y la parte virtual-asincrónica: 1) contenido o temario de la asignatura, 2) actividades formativas y metodologías docentes, 3) criterios e instrumentos de evaluación y 4) bibliografía y materiales docentes. En concreto, se deberán indicar las acciones sustitutivas de la docencia presencial a multimodal, mediante el uso del Aula Virtual y otras herramientas digitales. El programa docente (actividades formativas, criterios de evaluación, etc.) debe respetar lo establecido en la memoria de verificación y en la normativa interna de la UAL.

- ANEXO IV. Horario de la asignatura multimodal.

El coordinador debe adjuntar un documento con el horario de los distintos grupos docentes, señalando las clases que se desarrollarán en formato presencial.

- ANEXO V. Informe del Departamento.

La solicitud deberá incluir el informe del Departamento de asignación de la docencia de la asignatura al profesorado solicitante durante el curso 2024-25. A la entrega de la solicitud no es necesario que cuente con el visto bueno del Decano/a o Director/a del Centro.

Los anexos estarán disponibles para su descarga y cumplimentación en la página web del Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente.

Todos los documentos y apartados deben estar debidamente cumplimentados. Sólo se tendrá en cuenta la información, documentación y los méritos alegados en el plazo de solicitud de la presente convocatoria.

**7. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará un listado provisional de asignaturas admitidas y excluidas de trámite para su evaluación, atendiendo a que la documentación aportada sea incompleta o contenga errores subsanables.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús - VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE</b>	<b>Fecha</b>	<b>12/06/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>7/14</b>
			
9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==			



Los solicitantes dispondrán de un plazo de 4 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista, para subsanar la documentación. Durante el periodo de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas ni se podrán efectuar cambios que supongan una modificación de la solicitud.

El escrito de subsanación (ANEXO VI) se presentará a través de CAU –dirigido al “Servicio de Ordenación Docente (SOD)–, indicando en Asunto “Subsanación Asignatura Multimodal [nombre y apellidos del coordinador]”.

**8. EVALUACIÓN**

Una vez concluida la fase de admisión, se realizará la evaluación de la documentación presentada en cada una de las modalidades anteriores por la comisión y se solicitará, el visto bueno del Decano/a o Director/a del Centro. Sólo se aprobarán aquellas propuestas que presenten un proyecto docente óptimo y un compromiso excepcional con la docencia en formato multimodal.

**9. RESOLUCIÓN**

9.1. Resolución provisional

Tras su evaluación –favorable o desfavorable–, se publicará una resolución provisional con la relación ordenada de solicitudes.

La publicación de la resolución provisional de la convocatoria se hará en un plazo máximo de 20 días desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

La resolución provisional se publicará en la página web del Vicerrectorado de Grados e Innovación docente.

Dicha resolución provisional se comunicará mediante correo electrónico al coordinador de la asignatura multimodal. Esta notificación servirá para trasladar la evaluación favorable o, en su caso, desfavorable.

Frente a esta resolución provisional, los solicitantes, podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación (ANEXO VII). La presentación de alegaciones se realizará mediante CAU –dirigido al “Servicio de Ordenación Docente (SOD)–, indicando en Asunto “Alegaciones Asignatura Multimodal [nombre y apellidos del coordinador]”. En dicho escrito se alegarán los puntos de desacuerdo con la resolución provisional. En ningún caso se tendrá en cuenta información adicional que complemente la solicitud inicial.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús - VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE</b>	<b>Fecha</b>	<b>12/06/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>8/14</b>



9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==



En el plazo máximo de 20 días, a contar desde la fecha final de periodo de alegaciones, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente elevará informe de la misma y de las alegaciones recibidas a la Comisión de Ordenación Docente y Profesorado (COAP) para su estudio y aprobación, si procede.

9.2. Resolución definitiva

El acuerdo resultante de la Comisión de Ordenación Docente y Profesorado (COAP) se publicará como resolución definitiva, contra la cual, al no agotar la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector.

10. OBLIGACIONES DEL COORDINADOR Y DEL PROFESORADO PARTICIPANTE

El coordinador y el profesorado participante, adscrito a la asignatura multimodal aceptada, tienen las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir las condiciones de la convocatoria.
b) Cumplir con el diseño, desarrollo, implementación y tutorización de la asignatura multimodal.
c) Desarrollar la asignatura multimodal utilizando recursos digitales que la UAL pone de forma institucional a disposición de sus estudios -en particular, el Aula Virtual-, aunque pueden utilizarse de forma complementaria otras herramientas o plataformas tecnológicas.
d) Comunicar e informar, por Aula Virtual, a los estudiantes, que la asignatura se desarrollará en formato multimodal.
e) Facilitar el horario de la asignatura, especificando las horas presenciales y las horas virtuales asincrónicas.
f) Crear y facilitar a los estudiantes materiales específicos adaptados a la asignatura multimodal.
g) Desarrollar adecuadamente las formas de evaluación contempladas en la guía docente de la asignatura, teniendo en cuenta las características particulares de esta modalidad de impartición y los recursos que en cada momento la UAL ponga a su



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: María Angustias Martos Calabrús - VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE, afirma.ual.es, 12/06/2024, 9/14. Includes a barcode at the bottom.



disposición. Las formas de evaluación deben respetar lo establecido en la memoria de verificación y en la normativa interna de la UAL.

- h) Comunicar, con un adecuado periodo de tiempo, las tareas a realizar por el estudiante.
- i) Utilizar metodologías de aprendizaje adecuadas para la asignatura multimodal, capaces de fomentar un aprendizaje más autónomo del estudiante, estimular el trabajo colaborativo, promover la interacción con otros estudiantes y el docente y, en definitiva, contribuir al logro de competencias y habilidades de la pertinente asignatura.
- j) Atender adecuadamente las consultas que los estudiantes realicen a través del Aula Virtual u otros medios de comunicación oficiales.

El incumplimiento de las obligaciones a) o b) comportará la imposibilidad de presentarse a las dos próximas convocatorias de asignaturas multimodales, como coordinador o profesorado participante.

Son obligaciones específicas del coordinador:

- a) Indicar en la guía docente que los grupos docentes se impartirán en formato multimodal.
- b) Indicar en la guía docente los siguientes puntos, precisando parte presencial y virtual-asincrónica:
  - Temario o contenido de la asignatura.
  - Actividades formativas y metodologías docentes.
  - Criterios e instrumentos de evaluación.
  - Bibliografía y materiales docentes.

**11. OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS**

El Departamento responsable de la asignatura se compromete, mediante acuerdo en Consejo de Departamento y en el caso de que se admitiera la solicitud, a informar sobre la asignación de la docencia de dicha asignatura al profesorado solicitante durante el curso 2024-25. Asimismo, y a efectos organizativos, proporcionará un Plan de Sustitución específico para dicha asignatura.

**12. OBLIGACIONES DE LOS CENTROS O FACULTADES**

Los centros o facultades responsables de la impartición de las asignaturas multimodales, aceptadas en la presente convocatoria, deberán reflejar en el horario de la asignatura las horas presenciales, conforme a la información suministrada por el Vicerrectorado competente.



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús - VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE</b>	<b>Fecha</b>	<b>12/06/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>10/14</b>



9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==



13. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes matriculados en asignaturas multimodales de la presente convocatoria tendrán los mismos derechos y obligaciones que el resto de estudiantes de la Universidad de Almería.

14. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA MULTIMODAL

14.1. Periodo y fases de evaluación

Durante los primeros 60 días de desarrollo de la docencia se iniciará un procedimiento de evaluación inicial de la asignatura multimodal.

Concluido tal procedimiento, se informará al coordinador de la puntuación obtenida y se trasladarán sugerencias a efectos de mejorar los indicadores y, por consiguiente, la puntuación obtenida en la evaluación inicial.

Posteriormente, después de la finalización de la asignatura multimodal, se realizará una evaluación final.

El coordinador dispondrá de un plazo de 5 días naturales, a partir de la fecha de comunicación de la evaluación final, para la presentación de alegaciones (ANEXO VIII), que se realizarán a través de CAU –dirigido a Aula Virtual (Soporte Técnico EVA)–, indicando en Asunto “Alegaciones Evaluación Final Asignatura Multimodal [nombre y apellidos del coordinador]”.

Finalizado el plazo de alegaciones, el personal competente de enseñanza virtual emitirá un informe a la COAP, que será responsable de emitir el dictamen final de evaluación de la asignatura multimodal.

14.2. Modo de evaluación

La evaluación de la asignatura multimodal se realizará atendiendo al Reglamento de la Plataforma de Aula Virtual de la Universidad de Almería, aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2024, y a su normativa de desarrollo.

Para obtener una evaluación favorable, la asignatura multimodal debe alcanzar una valoración de BUENA (en una escala de INICIAL, BÁSICO, BUENO, MUY BUENO y EXCELENTE).



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: María Angustias Martos Calabrús - VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE, 12/06/2024. Row 2: afirma.ual.es, 9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==, PÁGINA, 11/14. Includes a barcode at the bottom.



15. CERTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA MULTIMODAL

El Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente expedirá un certificado sobre la impartición de la asignatura multimodal, siempre que haya obtenido un dictamen de favorable.

La no certificación de la asignatura (salvo en el caso de falta de alumnos) conllevará la pérdida de la condición de asignatura multimodal, salvo cambio de coordinador o responsable de la asignatura.

16. PREMIOS

El Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente concederá cinco premios a las asignaturas multimodales que hayan obtenido la mayor puntuación y cuyo proyecto docente se haya desarrollado de forma excelente. En caso de que varias asignaturas obtengan la máxima puntuación, se atenderá a otros criterios objetivos, entre otros, las encuestas de satisfacción.

17. CONSULTAS, COMUNICACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Cualquier consulta o duda sobre la convocatoria pueden hacerla llegar al Secretariado de Innovación Docente, Enseñanza Virtual y Formación del Profesorado, utilizando la dirección de correo electrónico [innovacion.docente@ual.es](mailto:innovacion.docente@ual.es) -o, en su defecto, [dvirtual@ual.es](mailto:dvirtual@ual.es)-, o por teléfono al +34 950 01 57 92.

La presentación de los siguientes escritos se realizará por CAU de Administración y Servicios CAU -dirigido al "Servicio de Ordenación Docente (SOD)"-:

- Solicitud y documentación para el desarrollo de la asignatura multimodal.
- Subsanaciones, reclamaciones o alegaciones.

Si por motivos técnicos no se puede presentar la solicitud por CAU, se podrá presentar por Registro Electrónico de la UAL.

Las consultas o dudas sobre la evaluación realizada por el personal técnico de enseñanza virtual se realizarán por CAU -dirigido a "Aula Virtual (Soporte Técnico EVA)"-, la Unidad de Docencia Virtual.

18. PROPOSICIÓN DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO UNIVERSITARIO COMO SEMIPRESENCIAL

Para aquellos títulos universitarios verificados como presenciales, en las que más del 50% de las asignaturas se impartan en formato multimodal durante dos años consecutivos y con



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: María Angustias Martos Calabrús - VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE, 12/06/2024. Row 2: afirma.ual.es, 9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==, PÁGINA, 12/14. Includes a barcode at the bottom.



valoraciones positivas, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente propondrá al Centro la verificación del título como semipresencial.

**19. ASIGNATURAS DE TÍTULOS VERIFICADOS COMO SEMIPRESENCIALES O VIRTUALES**

El coordinador y profesorado de las asignaturas de títulos semipresenciales o virtuales no necesitan participar en la presente convocatoria. No obstante, están sometidos, de forma obligatoria, a su seguimiento y evaluación. Este proceder afecta a todas las asignaturas reflejadas en la ordenación docente de todos los títulos que se imparten en la Universidad de Almería, incluidos los títulos interuniversitarios.

El proceso de evaluación se desarrollará atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de uso del Aula Virtual de la Universidad de Almería y a su normativa de desarrollo.

**20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente, para la gestión de la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos de carácter personal aportados sólo se conservarán durante el tiempo necesario para los fines del tratamiento por los que han sido recogidos y no se cederán o comunicarán, salvo en los supuestos legalmente previstos.

La Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos y, como tal, le garantiza los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados. Para ejercer los derechos indicados se deberá dirigir por escrito a: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno -Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, siendo el contacto del Delegado de Protección de Datos [dpo@ual.es](mailto:dpo@ual.es).

Para una información más detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultar la [Política de Privacidad de la Universidad](#).



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: [vicegrain@ual.es](mailto:vicegrain@ual.es)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+ag==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús - VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE</b>		<b>Fecha</b>	<b>12/06/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+ag==	<b>PÁGINA</b>	<b>13/14</b>
				
9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+ag==				



## 21. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Universidad de Almería no hará uso del diseño y contenido de las asignaturas multimodales alojado en el Aula Virtual sin el consentimiento expreso del profesorado correspondiente.

## 22. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

## 23. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Periodo de presentación de solicitudes	Del 14 al 20 de junio de 2024
Subsanación de solicitudes	4 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del listado de admitidos y excluidos
Fecha de resolución provisional	En el término máximo de 20 días desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes
Periodo de alegaciones frente a la resolución provisional	5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la resolución provisional
Fecha de resolución definitiva	En el término máximo de 20 días desde la fecha de finalización del plazo de alegaciones
Periodo de recurso frente a la resolución definitiva	1 mes, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución definitiva



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús - VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE</b>	<b>Fecha</b>	<b>12/06/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>14/14</b>



9z2lGEDz0Kxhljq6LVt+qg==